



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

APERTURA DE CONVOCATORIA

**LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DELEGACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE**

De conformidad con el artículo 9 literal 9.1 de las Resoluciones 8149 y 402 del 30 de junio de 2010, de la Registraduría Nacional del Estado Civil y las Resoluciones 015 de Enero de 2012, de la delegación de Sucre.

CONVOCA

A todas las entidades públicas de cualquier orden para que adquiera por enajenación a título gratuito los elementos de baja de propiedad del Fondo Rotatorio y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, compuestos por un lote total de ARCHIVADORES, CPU, SCANNER, ESCRITORIOS, ESTABILIZADORES, ESTANTERIA, FAX, IMPRESORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR, MESAS, MONITORES, MOTOR, NEVERA, SILLAS, SUMADORAS ELECTRICAS, TARJETEROS, TELEFAX, TELEFONOS, UPS, VENTILADORES DE TECHO, VITRINA Y OTROS.


Se adjunta Resolución 014 y 015 de enero 16 de 2012 y la relación de bienes inservibles, servibles no utilizables, y no utilizables por obsolescencia, de la Delegación de Sucre, para enajenación gratuita a entidades públicas.


La entidad interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberá manifestarlo por escrito firmado por el Representante Legal, dentro de los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de publicación del inventario, en la calle 20 N° 21-43 Delegación Departamental, en la ciudad de Sincelejo – Sucre. En dicha manifestación la entidad interesada, señalará la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen la solicitud.


ENRIQUE ORTEGA ALMANZA


LUIS JOSE GOMEZ MARTINEZ

DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL EN SUCRE


ELEBORO: TERESITA RIOS


el servicio es
nuestra
Identidad